

RESOLUCIÓN N° 239/2024

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A ESTUDIANTES Y DOCENTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ.

Salto del Guairá, 01 de agosto del 2024.

VISTA:

La solicitud para otorgar becas a estudiantes y docente de la carrera de Licenciatura en Administración, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sede Salto del Guairá, para participar en el “II Congreso Multidisciplinario de Investigación e Innovación” que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Itapúa los días 8 y 9 de agosto del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Consejo Superior Universitario N° 124/2024, de fecha 18 de abril del 2024, se ha aprobado un programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN, **cuyos criterios de distribución serán definidos por cada decano**, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria del ejercicio en curso.

Que la **FACEM** ha solicitado se conceda becas a estudiantes y docente de la carrera de Licenciatura en Administración sede Salto del Guairá bajo el criterio de “Presentación de trabajos de investigación”.

Que, por la urgencia del caso procede que el rectorado otorgue las becas correspondientes atendiendo a la proximidad del evento y posteriormente informar la medida adoptada al Consejo Superior Universitario.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su Art. 25 establece que: “Son atribuciones y deberes del Rector, **Inc. b)** Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Canindeyú., **Inc. f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario. Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que, la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. OTORGAR BECAS a estudiantes y docente de la carrera de Licenciatura en Administración, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sede Salto del Guairá bajo el criterio de “**Presentación de trabajos de investigación**”, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y conforme al siguiente detalle:

N°	categoria	Nombres y Apellidos	C.I	Monto
1	Estudiante	Jonatan Coronel Fernández	5.242.309	1.000.000.-
2	Estudiante	Alexis Rubén Villarreal Rodas	7.168.520	1.000.000.-
3	Docente	Elisa Ramírez Schulz	2.325.730	1.000.000.-

